

RESOLUCION No. 95.1.1.11 063390

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 28 de julio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 18 OCT. 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

ACM/DDCM.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 172 del Registro ~~Industria~~ tomo 27. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 11 de Diciembre de 1995

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.